

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2017-00686
Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Bogotá, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se dispone:

1. REQUERIR a las partes para que indiquen el cumplimiento de la obligación, según acuerdo refrendado por el despacho en audiencia del 17 de octubre de 2019. Por secretaría remítanse las comunicaciones a los extremos, dejando las constancias de rigor.
2. Una vez se allegue lo anterior, ingrésense las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ (E)**

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 07-02-2022, a la hora de las 8:00 am. HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA (AD Hoc)
--